

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Mediante resolución de 3 de julio de 2025 del Consejo de Seguridad Nuclear se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a universidades públicas españolas, en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de estudios superiores en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, publicadas en el BOE (núm. 165) de 10 de julio de 2025.

Por resolución de 9 de septiembre de 2025, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, se convocaron subvenciones a universidades públicas españolas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de estudios superiores en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Con base en las solicitudes presentadas en el plazo legal habilitado, la Comisión de Valoración (CV) definida en el artículo 16.2 de las bases reguladoras, reunida el 10 de diciembre de 2025, ha emitido un informe relativo a la evaluación y valoración de las tres solicitudes presentadas, conforme a los criterios de valoración definidos en el artículo 15 de las bases reguladoras, y teniendo en cuenta el informe previo de evaluación elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las universidades presentadas. Este informe de la CV ha sido remitido al órgano instructor del procedimiento al objeto de que este formule la propuesta de resolución provisional.

Visto el expediente y el informe de valoración sobre el resultado de evaluación y relación de las tres universidades, aprobado por la Comisión de Valoración en su reunión del día 10 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta el artículo 3 de la resolución de convocatoria que identifica al órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de subvenciones a universidades públicas españolas, siendo este la Secretaría General.

A la vista de todo lo expuesto, la Secretaría General formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero. Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el anexo de la presente propuesta de resolución provisional, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho anexo.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 párrafo tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de las bases reguladoras y del artículo 4.3 de la resolución de convocatoria, esta propuesta de resolución provisional será publicada en la página institucional del CSN, surtiendo esta acción todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de su publicación para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del CSN, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de las bases reguladoras. Si antes del vencimiento de dicho plazo, manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, continuándose con el procedimiento.

Cuarto. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CSN.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

NUMERO DE SOLICITUD	UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CIF	DEPARTAMENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	Q4618002B	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y NUCLEAR (MUSEPRA-UPV)	550 PUNTOS	210.000,00 €
2	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)	Q2818015F	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DEPARTAMENTO: INGENIERÍA ENERGÉTICA- Cátedra SEGURIDAD NUCLEAR "FEDERICO GODED"	550 PUNTOS	210.000,00 €
3	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (UPC)	Q0818003F	DEPARTAMENTO DE FÍSICA (DIVISIÓN DE INGENIERÍA NUCLEAR)- Cátedra "ARGOS" INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN SN y PR ETSII BARCELONA	530 PUNTOS	210.000,00 €